

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002

SEDE MUNICIPAL

30 DE MAYO, 2024

04:30 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

YORGINA UREÑA ARLEY

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINIER OBANDO ENRÍQUEZ

RONALD SANDI CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTE:

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

DANIELA ROMERO PINEDA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

Regidor Suplente

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

TEMA: “NOMBRAMIENTO DIRECTIVA DEL CCDRG, SEGÚN OFICIO S.G.227-2024.”

INICIA LA SESIÓN, AL SER LAS 03:07PM.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal–, mediante su oficio **AME-038-2024-FGM**, de fecha 28 de mayo de 2024, para tratar el siguiente tema: **“NOMBRAMIENTO DIRECTIVA DEL CCDRG, SEGÚN OFICIO S.G.227-2024.”**

Inmediatamente el Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - procede con el desarrollo del tema de esta sesión extraordinaria, para lo cual le concede el uso de la palabra al Licenciado Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal de Concejo –, quien explica que el artículo 169 del código municipal establece que los comités de deportes deben estar conformados por siete miembros, pero en el caso de Garabito renunció la señora Karla Gutiérrez quién fue de elección del Concejo Municipal, así que queda una plaza vacante en el comité, pues el quorum estructural lo conforman siete personas y hay seis y sin quorum estructural no puede el comité reunirse por eso se debe conformar el quorum estructural y publicarse en La Gaceta la convocatoria de la apertura de un proceso por diez días para recibir oferentes para la elección de un miembro del comité de deportes, que es el representante del Concejo municipal cuyo requisitos es ser mayor de edad y enviar el currículum. El Regidor, Freddy Castro realiza las siguientes consultas al Asesor Legal:
1-¿Cuándo vence la actual junta directiva del comité de deportes, y si la persona que se va a nombrar, será únicamente por el periodo vigente del actual comité?.....

El Asesor Legal de Concejo –Licenciado Andrés Murillo Alfaro –indica que el comité de deportes se

ombró el año anterior en noviembre o diciembre –no precisa la fecha – y hasta el 2025, y efectivamente, el nombramiento del nuevo integrante será hasta esa fecha.....

El Regidor Freddy Castro Agüero pregunta ¿si en algún momento ellos solicitaron el aumento del 3 % del presupuesto municipal que corresponde al comité de deportes, y si se subió o no ese monto?.

El Asesor Legal del Concejo – Licenciado Andrés Murillo Alfaro –indica que la anterior junta directiva del comité en algún momento solicitó a la municipalidad un aumento en el porcentaje del presupuesto , el cual debe ser un mínimo de 3 % y un máximo de un 10 %, pero nunca se les dio más del 3 %.

El Regidor, Freddy Castro Agüero pregunta al Asesor Legal si ¿Cuándo se habla de quorum estructural son siete miembros el legislador lo previo así, pero no existe un quorum válido para sesionar?.

El Asesor Legal de Concejo –Licenciado Andrés Murillo Alfaro – manifiesta que llegará el momento en que la legislación debe indicar el nombramiento de propietarios y suplentes en el comité de deportes, pero en estos momentos la ley no lo contempla. Explica que el quórum estructural, es el total de los miembros y cuando una persona renuncia como en este caso que quedaron seis miembros el comité no tienen estructura, por eso no pueden sesionar, aunque el quórum funcional es la mitad más uno.

El señor Presidente Néstor Mata pregunta si ¿Desde la renuncia de la señora Karla Gutiérrez, esos acuerdos del comité de deportes son válidos o no?.....

El Asesor Legal de Concejo –Licenciado Andrés Murillo Alfaro – afirma que si el quórum estructural no está completo existe una nulidad.

Además, el señor Presidente Néstor Mata pregunta si ¿Pueden los jóvenes menores de edad ocupar cargos en la junta directiva del comité cantonal de deportes.?

El Asesor Legal de Concejo –Licenciado Andrés Murillo Alfaro – explica que dentro del quórum estructural pueden votar los jóvenes, pero no pueden contraer obligaciones por ser menores de edad, y por esa misma razón, no pueden formar parte de la junta directiva.....

Por otra parte, el señor Presidente indica que el comité cantonal de deportes ha venido funcionando sin SICOP y sesionando sin audio y video, ¿Hay problemas con esto?

El Asesor Legal de Concejo –Licenciado Andrés Murillo Alfaro –indica que el código municipal no habla del funcionamiento del órgano colegiado. Por eso se debe recurrir a la ley general de la administración pública, la cual establece que los órganos colegiados deben grabar las sesiones en audio y video y

Transmitirlas. En cuanto a SICOP desde el 2016 la sala ha dicho que se debe utilizar, y la ley general de la administración pública obliga el uso de este sistema para cualquier compra, así que si el comité no tiene SICOP deben realizar las compras a través de la Proveeduría Municipal. Por eso considera que el primer acuerdo que debe tomar la junta directiva del comité de deportes una vez que tenga el quórum estructural es la implementación de SICOP.....

El señor Presidente del Concejo Néstor Mata, manifiesta que hará una última pregunta, y es si ¿las sesiones del comité de deportes son públicas? Ya que siempre ha tenido esta duda.....

El Asesor Legal de Concejo –Licenciado Andrés Murillo Alfaro –manifiesta que efectivamente son públicas porque maneja fondos públicos y no pueden limitar la participación de la ciudadanía.....

El Regidor Freddy Castro Agüero presenta una moción de orden para convocar al comité cantonal de deportes y recreación de Garabito a una sesión extraordinaria el 18 de junio a las 6:00 p.m. y también convocar al auditor, porque considera importante que este comité se haga presente para hacerle las preguntas necesarias y también al señor Auditor para que se ponga a trabajar. Por lo tanto, solicita tomar el acuerdo para hacer la convocatoria, ya que al final de cuentas los que aprueban el presupuesto del comité de deportes es el Concejo Municipal.....

El Regidor Reiner Obando manifiesta que desea coadyuvar con la moción del señor Freddy Castro y solicitar al comité de deportes que por favor unos días antes nos haga llegar el informe y la exposición que harán ante el Concejo Municipal en dicha sesión extraordinaria.....

El Regidor Ronald Sandí Cambronero considera que esa sesión extraordinaria es, muy importante para que la gente del cantón conozca a los integrantes del comité y sepan dónde y cuándo se reúnen.

El señor Presidente del Concejo Regidor Néstor Mata, agrega que también es importante la presencia de los funcionarios del comité, específicamente el asistente administrativo, la secretaria y el promotor deportivo.....

El licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –explica que para acoger la moción de orden se debe alterar el orden del día, ya que la sesión de hoy es para tratar un tema único, y para alterar el orden del día se requieren cinco votos. Además, recuerda que según el código municipal en la primera semana de junio de cada año el comité de deportes debe presentar su informe de gestión.

El Regidor, Freddy Castro reitera que queremos ver resultados y que el dinero que se le asigne al comité de deportes y recreación de Garabito sea bien administrado, de ahí la importancia que ellos

Vengan y nos expliquen qué están haciendo que han hecho y que van a hacer ya que debe haber orden, aclara que con esto no está diciendo que no lo haya, pero también debe haber un quorum bien robusto en el comité de deportes, y si esto sucediera no ve ningún problema en subir el porcentaje que le corresponde a ese comité.....

El señor Presidente del Concejo – Regidor Néstor Mata Rodríguez –insiste en que deben venir todos los funcionarios del comité y hacer una presentación de qué se hizo que se está haciendo y qué se hará.....

El Freddy Castro Agüero agrega que es importante solucionar no solo el problema del SICOP en el comité si no también el tema de la grabación de la sesiones porque son herramientas que el legislador previó.....

El señor Presidente del Concejo – Regidor Néstor Mata Rodríguez –indica que esto también permitirá una mejor articulación con los funcionarios del comité cantonal de deportes y recreación de Garabito. Seguidamente manifiesta: “Ok, entonces los compañeros y compañeros que estén de acuerdo en **alterar el orden** del día levantando la mano cinco votos a favor y en firme también cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.....

Agreda el señor Presidente: “entonces ahora la moción me la vuelve a repetir compañero Freddy.”.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “Bueno la moción va en el sentido de convocar para el día dieciocho de junio al ser las seis de la tarde aquí en la sala de sesiones, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y sus funcionarios, ¿verdad?, para evaluar la gestión, evaluar lo que están haciendo, lo que han hecho y lo que harán en el futuro y también convocar al Sr. Auditor Municipal para que esté presente ese día aquí también como parte fundamental, ¿verdad?, del control, ¿verdad?, por transparencia en la Municipalidad de Garabito. Importante y que la Junta Directiva del Comité envíe la información antes, ¿verdad?, que ellos van a exponer aquí para nosotros revisarlas.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - manifiesta: “Que envíen digamos el plan de gastos y el plan operativo antes.”.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “Todo, todo lo que estén haciendo.”.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - manifiesta: “Perfecto”

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “Y lo que no piensen hacer también que lo envíen.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - manifiesta: “Ok, muy bien, entonces los compañeros y compañeras que estén de acuerdo en la moción presentada por el compañero Freddy, levantando la mano, cinco votos a favor, en firmeza cinco votos a favor. SE

DECLARA ACUERDO FIRME. (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

Agrega el señor Presidente – Néstor Mata Rodríguez –“El compañero Licenciado me va a ayudar con la moción para la elección de la Junta Directiva, la compañera, el compañero, no la compañera, una pregunta Licenciado ¿se pueden nombrar dos?, dos mujeres, una propietaria y una suplente por lo que usted decía.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “Ok, el Código no habla de suplente, solo una, este ha sido el gran problema.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - manifiesta: “A mí me preocupa porque siempre está el problema que decía Reinier o sea si no llegó la suplente diay nos quedamos sin.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “Digamos la Junta Vial solucionó eso reformando el artículo cinco de la ochenta y uno catorce de la ley donde antes decía que era el Alcalde entonces le pone Alcalde y sustituto, el miembro de Concejo de Distrito y sustituto pero el legislador no ha reformado el del Comité de Deportes, también se le podrá hacer un proyecto de ley para que lo que se presente que la Municipalidad pueda hacerlo, para hacerle ver diay de la importancia que es que hayan sustitutos en el Comité de Deportes para que pues pueda, pueda operar. Y el acuerdo sería la recomendación este solicitarle a la Administración la publicación, la publicación en la Gaceta para elegir el miembro faltante de escogencia directa, que tiene, se publique en la Gaceta y tienen diez días hábiles a partir de la publicación para hacerse presentes a la Municipalidad por medio

De Plataforma de Servicios y dejar su hoja de vida y su consentimiento de formar parte en el Comité.”

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - manifiesta:

“Entonces los compañeros y compañeras que estén de acuerdo con la moción, que presentó el Licenciado, bueno que es la que ocupamos hacer, levantando la mano cinco votos a favor y en firme cinco votos a favor. SE DECLARA ACUERDO FIRME. (con cinco votos a favor;

el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).
Agrega el señor Presidente:” Bien si no hay más intervenciones, al ser, ah perdón disculpe.”.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “Y que la Proveduría envíe una nota al Concejo, del día en que se publicó en la Gaceta porque a partir de ahí contamos los diez días, la publicación exacta.”.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - manifiesta: “Entonces acoger, perdón, entonces los compañeros que estén de acuerdo en acoger la última recomendación del compañero Licenciado, levantando la mano cinco votos a favor y en firme cinco votos a favor. SE DECLARA ACUERDO FIRME. (con cinco votos a favor; el del Reg. Propietario – Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “Vamos a ver, a mí no me está quedando claro, ok, la persona que renuncia, ¿por quién fue escogida?”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “Concejo.”

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “El Concejo no necesita, perdón, pero no necesita hacer ninguna convocatoria, es de escogencia directa del Concejo.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “Correcto de escogencia directa, pero de los participantes que se envían, que dan la anuencia, vamos a ver, llegan veinticinco participantes.”.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “No, estamos de acuerdo, Un momento, ¿no han llegado curriculum aquí?, entonces por qué.”.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “Extemporáneos, después de que se abrió la publicación, es que se abrió la publicación de escogencia y nadie mandó. Y los que mandaron estaban extemporáneos.”.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “Pero la convocatoria ¿cuándo se hizo?, ¿quién la hizo?”.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo - explica “Se hizo una primera vez donde salió elegida Karla, posteriormente a la renuncia de Karla se volvió a publicar para que las personas participaran y los que llegaron digamos fue como a los veinte días después de la publicación y hay diez días de plazo, entonces es extemporánea la presentación, no se podía elegir, porque si usted elige y me llega un recurso de revocatoria por extemporaneidad de la persona que se eligió diay habría que darle la razón.”.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “Totalmente de acuerdo, lo que te digo es ¿Quién hizo la convocatoria?, por eso, nosotros en algún momento.”.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “No, el Concejo pasado.”.....

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: “Ah ok, ok, por eso, ¿verdad?, ah no no, por eso, tenemos que empezar entonces.”.....

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: “Buenas tardes, entonces yo tengo una duda, ¿por qué citaron a esta sesión extraordinaria?, si no sabían, o sea si no tenían ni siquiera la convocatoria, no se ha hecho la convocatoria, ¿para qué se citó esta reunión?, ¿para qué se citó esta sesión?, esta sesión entonces, ¿me pueden explicar?, porque a mí me pasaron una nota de este Concejo solicitando esta sesión municipal para elegir a las personas del, faltantes en el Comité de Deportes y resulta que ni siquiera había convocatoria, ¿verdad?, porque lo que si no está bien realmente no está bien es que se cite una sesión municipal sin un sentido, ¿verdad?, para discutir esto lo hubiéramos hecho por en el chat del Concejo, ¿verdad?, entonces yo sí creo que debemos ser más asertivos de hecho me parece que hay una nueva reglamentación para sesiones extraordinarias porque no podemos estar citando sesiones extraordinarias nada más para ganarnos la dieta, ¿verdad?, entonces eh tener más cuidado, no sé si eh tal vez el Licenciado pueda extender un poquito digamos qué se requiere para solicitar una sesión extraordinaria porque no simplemente es un acuerdo del Concejo, es una justificación sustentable para realizar la sesión extraordinaria.”.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: “Bueno, ok, este de maneras yo lo expliqué el lunes, y de manera escrita envié un oficio mío de asesoría donde indicaba que efectivamente había habido un una reforma al artículo treinta y seis del Código Municipal donde se solicita que se justifique por qué no se puede esperar a la sesión inmediata posterior, este indiqué que al momento eh bueno ya eso lo emití hace creo que un mes y di la asesoría de forma verbal que efectivamente cuando es el Concejo el que la solicita, el acuerdo dice, bueno el articulo dice que cuando es por acuerdo municipal diay a criterio mío cuando la norma no me está limitando que cuando lo hace el Alcalde, si el Alcalde solicita una sesión extraordinaria tenga que cumplir este requisito porque la norma no lo dice, ya eso tiene que ser la Procuraduría General de la República quien realice la interpretación, pero cuando sale por medio del Concejo Municipal debe efectivamente, justificarse la necesidad como tal, entonces bueno yo sí lo he manifestado efectivamente.”.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - manifiesta: “Tal vez yo quería agregar a eso que ayer tuvimos una sesión con el Comité Cantonal de la Persona Joven que duró dos horas y media, donde entendimos realmente ¿qué es?, y ¿cómo se conforma un Comité Cantonal de la Persona Joven?, y teníamos rato de estarle fallando a la juventud con esto, la juventud hasta creo que fue ya ya la gente no quiere ni participar porque aquí irrespetamos eso y ayer se nos explicó con detalle, que dicha que vino la gente desde San José a explicarnos esto porque yo creo que nos quedó claro a todos cómo es que se conforma el Comité Cantonal de la Persona Joven y hacia dónde tenemos que ir con un Comité Cantonal de la Persona Joven. Y lo más importante y lo más preocupante de esto, este compañeras y compañeros es que no había quórum estructural, o sea si el Comité no está funcionando el Comité Cantonal de Deportes me refiero y lo acaba de decir el Licenciado, no está funcionando o sea los acuerdos que en este momento se están dando en el Comité Cantonal de Deportes son inválidos, son ilegales, porque no está el quórum estructural por una persona que no está y en el Comité Cantonal de la Persona Joven eran seis personas, entonces vean ustedes más bien que yo sí sé y todos sabemos que la Administración, el Concejo anterior nos tenía abandonados con el CPJ y lo del Comité Cantonal, pero yo creo que este Concejo ya asumió la responsabilidad de ordenar el Comité Cantonal de la Persona Joven y el Comité Cantonal de Deportes, entonces a mí me parece que más bien urgía, más bien debimos haber convocado desde antes a estas reuniones extraordinarias para nombrar a estos organismos representativos, entonces me parece que estamos haciendo las cosas bien, perfecto. – Entonces al ser las cinco y veinte levantamos la sesión, suspendemos la sesión.”

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

.....última línea.....

Secretaria del Concejo..